



**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT: 890.803.239-9

## RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

### INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0216 DE 2015.

OBJETO: : Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para ZONA NORTE: OBRA 1) SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS ANTI RETORNO DE 6" PARA ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE SALAMINA. 2) OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.3) REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL DESCOLE DEL SECTOR CARCEL MUNICIPAL Y BAY PASS PARA LAVADO DE LOS FILTROS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 4) REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SECTOR DESCOLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIRA. 5) REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS. 6) REPOSICION DE TUBERIA Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR ENTRE PEÑAS AZULES Y LETICIA EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS. 7) REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 No. 12-05 CON CALLE 12 SECTOR LA TACHUELA Y REPOSICION FRANJAS DE PAVIMENTO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Capítulo V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS (\$116.471.021) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0216 de 2015, en los siguientes términos:

- OBSERVACION N° 1. **CONSTRUCCIONES A Y L INGENIERIA S.A.S.**

#### **OBSERVACIÓN:**

*Muy comedidamente me dirijo a ustedes para solicitarles que para la acreditación de la experiencia específica solicitada se permita la presentación de contratos independientes de acueducto y alcantarillado y que el valor consignado en las certificaciones sea actualizado con el salario mínimo legal para cada año (...) lo que como se ha dicho tantas veces permite la pluralidad de oferentes y no volver a beneficiar solo a unos pocos ingenieros y que no habría razón para que en la presente invitación no sea igual(...)"*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**





**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT: 890.803.239-9

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., modificará las condiciones de experiencia específica en los siguientes términos:

**Experiencia específica:** La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento(s) expedido(s) por el (los) contratante(s), en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o privadas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. El valor consignado en los certificados será actualizado con el salario Mínimo Legal para cada año.

La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono

Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.

Dada en Manizales, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2015.

  
JUAN DAVI PELÁEZ CASTRO.  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
Vbo: EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO.

  
Vbo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.

PROYECTO: LUISA FDA GIRALDO R.